

## **Protocolo de Investigación en Áreas Protegidas: Contribución del Grupo de Biodiversidad y Áreas Protegidas de RETEMA**

Alejandro Brazeiro

Grupo de Biodiversidad y Áreas Protegidas

### **Presentación**

Uruguay viene avanzando desde 2005 en la implementación de su Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). La construcción del Sistema no solo implica la creación de áreas, sino que requiere también el desarrollo de instrumentos de gestión que regulen las diferentes actividades que en él se desarrollan, como la investigación. De hecho, la investigación es uno de los pilares fundamentales para la creación, planificación y gestión de las áreas protegidas, y es además uno de sus objetivos de manejo.

A los efectos de regular la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en áreas protegidas del SNAP, la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) elaboró un Borrador de Protocolo de investigación. Dicho Documento fue enviado a fines de 2010 a la RETEMA para ponerlo a disposición de los investigadores de la UdelaR, con el objetivo de recabar sus opiniones y comentarios. Dentro de RETEMA, el Grupo de Trabajo en Biodiversidad y Áreas Protegidas (GBAP) se encargó de liderar el proceso de difusión y consulta. A continuación se resumen las principales actuaciones desarrolladas y resultados alcanzados, en este proceso.

### **Primera etapa de consulta**

El documento borrador "*Protocolo para llevar adelante proyectos de investigación y desarrollo en un área del Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", elaborado por la DINAMA y el Proyecto SNAP, fue recibido en octubre de 2010 por el GBAP de RETAMA. El Grupo realizó en noviembre de 2010 una primer consulta vía correo electrónico a la lista de docentes e investigadores vinculados a la RETEMA. En el mismo mes, se difundió la consulta a través de la página web de RETEMA (<http://www.universidadur.edu.uy/retema/grupos.html#ar>). Finalmente, en marzo de 2011 se realizó una última difusión de la consulta vía correo electrónico.

A partir de este proceso, se elaboró un documento síntesis que integró la opinión de 19 investigadores que hicieron llegar sus aportes vía mensaje electrónico al GBAP, más los aportes de casi una decena de investigadores, que realizaron comentarios en forma verbal. El documento generado (Ver adjunto) fue entregado a la DINAMA en mayo de 2011, el cual fue muy bien recibido por las autoridades de esta Dirección.

En líneas generales, el Documento expresaba el consenso dentro de los investigadores respecto a la importancia de regular la investigación en áreas protegidas, principalmente para prevenir daños a la biodiversidad, así como para evitar el tráfico o mal uso de la fauna y flora. Se destacó que el primer borrador de protocolo contenía varios aspectos muy positivos para la conservación y adecuado manejo de la biodiversidad, tales como: el recaudo en el manejo de la biodiversidad (autorizaciones, evaluación de impacto de investigación), el requisito de que los ejemplares colectados sean ingresados a las colecciones nacionales, la difusión de los resultados a las autoridades y actores del área, y el recaudo de que los eventuales beneficios derivados del uso de la biodiversidad se realice en forma justa y equitativa.

Sin embargo, también se plantearon algunas dudas y objeciones respecto a ciertos puntos, pero también comentarios y sugerencias, principalmente en relación a: definición del ámbito de aplicación del Protocolo, declaración de interés de los proyectos de investigación, tarifa de investigación y solicitud de autorización.

### **Segunda etapa de consulta**

En marzo de 2014, luego de un largo proceso de revisión, la DINAMA elaboró una segunda versión del Protocolo de investigación, que puso a disposición del GBAP. Este documento fue enviado para su difusión a la Coordinación de RETEMA, y directamente a todos los investigadores que participaron activamente durante la primera etapa.

Este nuevo proceso de consulta, mucho más acotado en el tiempo, culminó con la elaboración de un nuevo documento de síntesis, donde se integraron las escasas modificaciones sugeridas. La segunda versión del Protocolo incorporó la gran mayoría de las recomendaciones realizadas por el GBAP en la primera instancia, por lo que en esta nueva consulta fueron escasas las observaciones y recomendaciones de cambio.

En abril de 2014 el GBAP envió el segundo documento (Ver anexo) de comentarios a DINAMA, cerrando así un proceso de consulta, que podría calificarse de muy satisfactorio.